

complementada el S^r Corres. de esta Ciudad, y noticiada á su Ayuntamiento q^o quien igualm^{te} está obediente, el S^r Dr. Joaquín Sahabedra, se sirva para el correspondio q^o q^o dho. S^r Corresid. a nombre, y en Comisión especial de la Sociedad, a fin de que sus ^{xia} se sirva conceder su permiso, y dax el oxnt correspondiente para que G^{ta} En. ^{xia}
Cavildo se exiban las Ordenanzas Gremiales de los Oficios establecidos en esta Ciudad para que se todas ellas les aguen Copias, ó testimonios para los efectos q^o G. S. M. Lemanda; En cuya vista, se acordará, y determinará lo q^o sea mas conforme.

ta El S^r Dr. Joaquín Cano presentó un modelo de un Desarrollo para la Tinta immed^{ta}, q^o se le dio q^o el autor de Lino, q^o en Diversos otros de la misma especie, y visto q^o Tu Desarrollador de Lino - Sociedad dio las gracias á dho. S^r Dr. Joaq. G. su dedicación á la propagación sertas manutenciones, y cuando se traiga uno q^o otro á la Tinta immed^{ta} q^o la Sociedad celebre G. o S. Sobre ello letrate.

Multa.

Sociedad

Fue reconocida y escrupulosamente examinada la acta antecedente por la Comisión nombrada en Sesión ordinaria del 16 de Dic.^{bre} de 1807, y por haberla hallado en los términos q^o la Sociedad previno se firmó =

Parmeiro

V. D. M.

Q.S.

D. J. Pérez G. S. Brey
Fonsor

P. Monroy

Parr
F. C.
S.